



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE PRESENTA EL CONSEJERO PRESIDENTE, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998

ANTECEDENTES

- I. LOS ARTICULOS 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU FRACCION III, Y 70, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECEN QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PUBLICO, AUTONOMO DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- II. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO v), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO EN SESION CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1997, EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO A EJERCER DURANTE 1998, QUE PRESENTO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, MISMO QUE FUE REMITIDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA SU INCLUSION EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION QUE SE SOMETIO A LA CONSIDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION.
- III. EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, APROBO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1997 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998, MISMO QUE CONTEMPLA UNA REDUCCION DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN RELACION CON EL PROYECTO APROBADO POR SU CONSEJO GENERAL.
- IV. EL ARTICULO DECIMO SEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE DICIEMBRE DE 1997, ESTABLECE QUE "EN ATENCION A LA AUTONOMIA QUE OTORGA EL ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CAMARA DE DIPUTADOS HA DETERMINADO NO REDUCIR RUBROS ESPECIFICOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO ELABORADO POR EL CONSEJO GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE SEA ESTE ORGANO EL QUE DETERMINE CUALES SERAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE VERAN AFECTADAS".
- V. EN ACATAMIENTO AL ARTICULO DECIMO SEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION GIRO INSTRUCCIONES A LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA QUE REDUJERAN SU PRESUPUESTO CON EL OBJETO DE QUE EL PRESUPUESTO GLOBAL DEL INSTITUTO SE AJUSTARA AL APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS.

CONSIDERANDOS

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTICULO 41 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, ENCARGADO DE REALIZAR LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES.
2. QUE EL ARTICULO 74, FRACCION IV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EXAMINAR, DISCUTIR Y APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.
3. QUE EL ARTICULO 73, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SEÑALA QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL.
4. QUE TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS v) Y z), DEL CODIGO DE LA MATERIA, CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL APROBAR ANUALMENTE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO QUE LE PROPONGA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, ASI COMO DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
5. QUE EL ARTICULO 83, PARRAFO 1, INCISOS g) Y h), DEL CODIGO ELECTORAL SEÑALA COMO FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL PROPONER ANUALMENTE AL CONSEJO GENERAL EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA SU APROBACION Y REMITIRLO, UNA VEZ APROBADO, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
6. QUE TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998, LA CAMARA DE DIPUTADOS RESOLVIO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, QUE LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA EL RAMO 22 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL AÑO DE 1998, IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$3,064,611,900.00
7. QUE EL ARTICULO 61 DEL MISMO DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998, SEÑALA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PODRA OTORGAR ESTIMULOS O EJERCER GASTOS EQUIVALENTES A ESTOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES O, EN SU CASO, LOS ORGANOS DE GOBIERNO, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
8. QUE EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998, CONTEMPLA UNA REDUCCION CONSIDERABLE AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EN ATENCION A LA AUTONOMIA QUE EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION OTORGA A DICHA AUTORIDAD ELECTORAL, EL TRANSITORIO DECIMO SEPTIMO DEL MISMO DECRETO DE EGRESOS, SEÑALA QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS HA DETERMINADO NO REDUCIR RUBROS ESPECIFICOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO ELABORADO POR ESTE CONSEJO GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE SEA

EL MISMO ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION EL QUE DETERMINE CUALES SERAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE VERAN AFECTADAS.

EN ATENCION A LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, FRACCION III Y 74, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73, PARRAFO 1, 82, PARRAFO 1, INCISOS v) Y z) Y 83, PARRAFO 1, INCISOS g) Y h), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 9, 60, 61 Y DECIMO SEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998 Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES, ESTE CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVISTO PARA 1998, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS NUEVE, Y DECIMO SEPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998. EL MONTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION PARA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$3,064,611,900.00 LOS CUALES SERAN ASIGNADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

						INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL			
						PRESUPUESTO DE 1998			
						(PESOS)			
Clave presupuestal							PTO. AUT.	REDUCCION	PTO.
UR	AI	OBJTO	TG	GE	FF	DESCRIPCION	CONSEJO GENERAL	PROPUESTA	AJUSTADO
							9/10/97		
						<i>PRESUPUESTO IFE</i>	3,264,611,900	200,000,000	3,064,611,900
						<i>OFICINAS CENTRALES</i>	2,448,826,012	132,441,795	2,316,384,217
						<i>OFICINAS FORANEAS</i>	815,785,888	67,558,205	748,227,683
101	101				1	Presidencia del Consejo General	43,970,341	3,959,201	40,011,140
101	101				1	Presidencia del Consejo General	15,750,424	1,379,189	14,371,235
1012	101				1	CoordinaciOn Nacional de Comunicaci3n Soc.	17,900,563	1,691,603	16,208,960
1013	101				1	Coordinacion de Asuntos Internacionales	3,500,213	244,000	3,256,213
1014	101				1	Contraloria Interna	6,819,141	644,409	6,174,732
102	101				1	Consejeros Electorales	39,391,732	2,500,000	36,891,732
103	101				1	Secretarla Ejecutiva	28,841,620	2,725,533	26,116,087
103	101				1	Secretarla Ejecutiva	14,485,453	1,368,875	13,116,578
1032	101				1	DirecciOn del Secretariado	8,221,138	776,898	7,444,240
1033	101				1	DirecciOn Juridica	6,135,029	579,760	5,555,269

111	436				1	D.E. Registro Federal de Electores	924,088,063	68,176,495	855,911,568
112	109				1	D.E. Prerrogativas y Partidos Politicos	1,175,616,202	32,691,801	1,142,924,401
113	103				1	D.E. OrganizaciOn Electoral	35,046,023	3,311,849	31,734,174
114	431				1	D.E. Servicio Profesional Electoral	26,461,864	2,500,646	23,961,218
115	105				1	D.E. CapacitaciOn Electoral y Educ. Clv.	43,123,714	4,075,191	39,048,523
116	701				1	D.E. Administración	132,286,453	12,501,079	119,785,374
200					1	Juntas Locales Ejecutivas	408,070,640	67,558,205	340,512,435
	103				1	Vocalias de OrganizaciOn Electoral	27,032,723	4,954,962	22,077,761
	105				1	Vocalias de CapacitaciOn Electoral y De. Civ.	31,384,899	5,567,669	25,817,230
	436				1	Vocalias del Registro Federal de Electores	132,296,580	20,900,753	111,395,827
	701				1	Administración	217,356,438	36,134,821	181,221,617
300					1	Juntas Distritales Ejecutivas	407,715,248	-	407,715,248
	103				1	Vocalias de OrganizaciOn Electoral	64,149,572	-	64,149,572
	105				1	Vocalias de CapacitaciOn Electoral y De. Civ.	63,913,001	-	63,913,001
	436				1	Vocalias del Registro Federal de Electores	190,800,318	-	190,800,318
	701				1	Administración	88,852,357	-	88,852,357

Clave presupuestal						PTO. AUT.	REDUCCION	PTO.	
UR	AI	OBJTO	TG	GE	FF	DESCRIPCION	CONSEJO GENERAL	PROPUESTA	AJUSTADO
							9/10/97		
						<u>PRESUPUESTO IFE</u>	3,264,611,900	200,000,000	3,064,611,900
						<u>GASTO CORRIENTE</u>	3,023,965,472	154,072,608	2,869,892,864
		1000				SERVICIOS PERSONALES	801,982,575	4,595,672	797,386,903
		2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	202,913,546	23,169,645	179,743,901
		3000				SERVICIOS GENERALES	852,511,320	88,615,490	763,895,830

SUMINISTROS							
	2100			Mat. y Utiles de Admon.	130,847,399	12,166,786	118,680,613
	2101			Materiales y Utiles de oficina	83,604,673	4,444,325	79,160,348
	2102			Material de limpieza	3,990,775	629,995	3,360,780
	2103			Material didActico y de apoyo informativo	5,840,402	1,018,842	4,821,560
	2104			Material estadlstico y geogrAfico	2,156,503	32,107	2,124,396
	2105			Materiales y Utiles de imp. y reprod.	13,821,614	1,997,541	11,824,073
	2106			Mat. y Utiles p/proc. eq. y bienes informAticos	21,433,432	4,043,976	17,389,456
	2200			Alimentos y Utensilios	10,543,211	1,880,892	8,662,319
	2201			AlimentaciOn de personas	9,814,547	1,747,688	8,066,859
	2203			Utensilios para el servicio de alimentaciOn	728,664	133,204	595,460
	2300			Materias Primas y Materiales de ProducciOn	5,003,647	1,036,287	3,967,360
	2301			Materias Primas	1,539	-	1,539
	2302			Refacc., acc. y herramientas menores	4,278,410	937,122	3,341,288
	2303			Refacc., acc. para equipo de cOmputo	723,698	99,165	624,533
	2400			Materiales y Articulos de ConstrucciOn	4,575,754	1,256,130	3,319,624
	2401			Materiales de construcciOn	1,077,679	316,083	761,596
	2402			Estructuras y manufacturas	628,784	183,770	445,014
	2403			Materiales complementarios	786,196	274,328	511,868
	2404			Material elEctrico	2,083,095	481,949	1,601,146
	2500			Prod. Quim., FarmacEuticos y de Lab.	1,690,480	372,442	1,318,038
				Sustancias qulmicas	46,789	13,620	33,169
	2502			Plaguicidas, abonos y fertilizantes	19,029	-	19,029
	2503			Medicinas y productos farmacEuticos	1,025,672	246,624	779,048
	2504			Mat., accesorios y suministros mEdicos	43,856	16,252	27,604
	2505			Mat., accesorios y suministros	555,134	95,946	459,188

						de laboratorio			
		2600				Combustible, Lubricantes y Aditivos	48,003,055	5,706,156	42,296,899
		2601				Combustibles	46,529,396	5,481,143	41,048,253
		2602				Lubricantes y aditivos	1,473,659	225,013	1,248,646
		2700				Vest., Bcos, Prend. de Protec. y Art. Dep.	2,250,000	750,952	1,499,048
		2701				Vestuario, uniformes y blancos	2,041,143	650,561	1,390,582
		2702				Prendas de protecciOn	124,115	45,212	78,903
		2703				Articulos deportivos	84,742	55,179	29,563

Clave presupuestal							PTO. AUT.	REDUCCION	PTO.
UR	AI	OBJTO	TG	GE	FF	DESCRIPCION	CONSEJO GENERAL	PROPUESTA	AJUSTADO
							9/10/97		
		3000				SERVICIOS GENERALES	852,511,320	88,615,490	763,895,830
		3100				Servicios Basicos	55,007,639	7,716,642	47,290,997
		3101				Servicio postal	5,296,586	474,719	4,821,867
		3102				Servicio telegrAfico	517,655	269,976	247,679
		3103				Servicio telefOnico	34,385,569	5,920,018	28,465,551
		3104				Servicio de energia elEctrica	11,029,531	870,074	10,159,457
		3105				Servicio de agua potable	1,258,298	181,855	1,076,443
		3106				Servicio de conduc. de señales analOgicas y dig.	2,520,000	-	2,520,000
		3200				Servicios de Arrendamiento	106,277,189	14,670,713	91,606,476
		3201				Arrendamiento de edificios y locales	74,921,461	11,799,872	63,121,589
		3203				Arrendamiento de maquinaria y equipo	9,488,970	2,551,534	6,937,436
		3204				Arrend. de equipo y bienes	673,929	72,549	601,380

		5000				BIENES MUEBLES E INMUEBLES	191,112,724	40,838,525	150,274,199
		5100				Mobiliario y Equipo de Administración	11,706,994	2,359,338	9,347,656
		5101				Mobiliario	8,708,161	1,540,527	7,167,634
		5102				Equipo de administración	2,500,856	795,911	1,704,945
		5103				Equipo educacional y recreativo	497,977	22,900	475,077
		5200				Maquinaria y Eq. Agrop., Ind. y de Com.	108,654,595	16,088,230	92,566,365
		5201				Maquinaria y equipo agropecuario	8,320	5,320	3,000
		5204				Equipos y aparatos de comunic. y telecomunic.	1,046,865	72,373	974,492
		5206				Bienes informáticos	103,037,280	15,998,837	87,038,443
		5207				Maquinaria y equipo diverso	4,562,130	11,700	4,550,430
		5300				Vehículos y Equipo de Transporte	70,451,135	22,390,957	48,060,178
		5301				Vehículos y equipo terrestre	70,451,135	22,390,957	48,060,178

Clave presupuestal							PTO. AUT.	REDUCCION	PTO.
UR	AI	OBJTO	TG	GE	FF	DESCRIPCION	CONSEJO GENERAL	PROPUESTA	AJUSTADO
							9/10/97		
		5700				Bienes Inmuebles	300,000	-	300,000
		5701				Edificios y locales	300,000	-	300,000
		6000				OBRAS PUBLICAS	49,533,704	5,088,867	44,444,837
		6100				Obras PUblicas por contrato	49,533,704	5,088,867	44,444,837
		6102				Obras de construcciOn para edificios	49,533,704	5,088,867	44,444,837

SEGUNDO.- EL AJUSTE PRESUPUESTAL TRANSCRITO EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, NO AFECTARA LAS TAREAS PRIORITARIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ESTABLECIDAS EN LAS LEYES Y DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL DICTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

TERCERO.- LAS ECONOMIAS RESULTANTES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA 1998, APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION, EN EL ARTICULO 9 DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE DICIEMBRE DE 1997, SE APLICARAN, PREFERENTEMENTE, A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

3806 (ASIGNACIONES PARA REQUERIMIENTOS DE CARGOS DE SERVIDORES PUBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS).

5206 (BIENES INFORMATICOS)

5300 (VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE)

6000 (OBRAS PUBLICAS).

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 60 DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1997 Y PREVIA VALORACION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO GENERAL, PROCEDA A PUBLICAR EN EL MISMO ORGANO OFICIAL Y A MAS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE 1998, LOS LIMITES MAXIMOS NETOS MENSUALES DE ESTIMULOS O GASTOS EQUIVALENTES QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PREVEA OTORGAR A FAVOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS A SU CARGO, TAL COMO LO ORDENA EL ARTICULO 61 DEL DECRETO ANTES MENCIONADO.

PARA DETERMINAR LOS MONTOS DE LOS ESTIMULOS Y GASTOS EQUIVALENTES QUE SE ENTREGARAN EN FAVOR DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, SE ESTARA A LO PREVISTO PARA LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41, FRACCION III, PARRAFO CUARTO Y 94, PARRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

QUINTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.